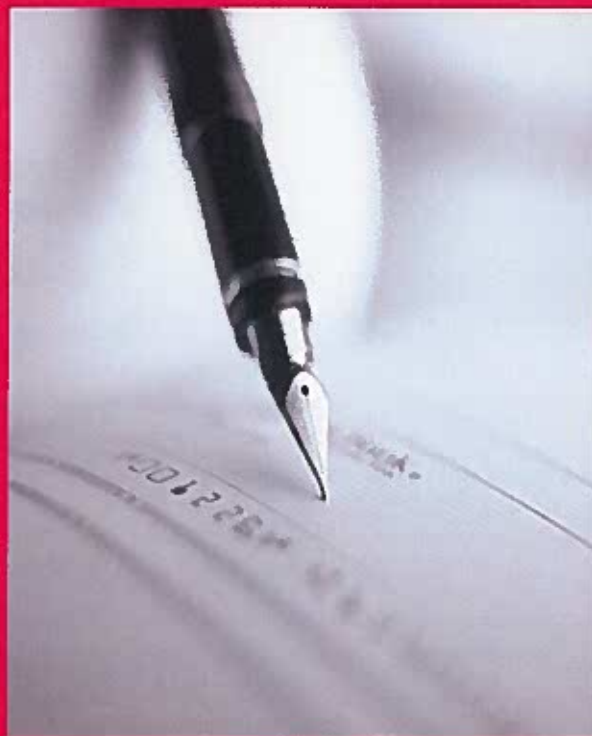




Acuerdo de colaboración entre Banco Santander y

# EL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE CASTELLÓN



Octubre de 2016

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Castellón a 4 de Octubre de 2.016

### REUNIDOS

**DE UNA PARTE: Colegio Oficial de Enfermería de Castellón**, con CIF A-65587198 y domicilio social en Avda. Virgen del Lidón, 57 bajo (12004) Castellón. En su nombre y representación D. Francisco Javier Pareja Llorens, con NIF 21.630.845-N actuando en virtud de Presidente (en lo que sigue, el Colectivo)

**Y DE OTRA PARTE: BANCO SANTANDER, S.A.**, con CIF A-39000013 y domicilio social en Castellana 24, 28046 Madrid. En su nombre y representación D. Luis María Conde Luengo, con NIF 09262730D, y doña Beatriz Martínez Ruiz, con NIF 12381794C, actuando en virtud de apoderados del Banco Santander (en adelante el Banco).

En el concepto en que intervienen, ambas partes se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria y representación bastante para firmar el presente Convenio de Colaboración Financiera, y, al efecto,

### EXPONEN

- I.-** Que las partes tienen interés en suscribir un Convenio de Colaboración Financiera en virtud del cual El Banco ofrece tanto a sus miembros / empleados (en adelante El Colectivo) un conjunto de productos y servicios bancarios que puedan resultar adecuados a sus necesidades financieras.
- II.-** Que El Banco, como contrapartida a la colaboración prestada por El Colegio para la divulgación de productos y servicios al Colectivo, le ofrece a éste una amplia gama de productos y servicios financieros altamente interesantes.
- III.-** Que El Banco cuenta con los medios materiales y humanos que le permiten prestar atención financiera y proporcionar servicios bancarios al Colectivo.
- IV.-** Que es voluntad de todas las partes proceder a documentar y sentar las bases que regirán la referida relación, procediendo a suscribir el presente Convenio de Colaboración Financiera, a fin de regular la relación futura, a los efectos de la prestación de los precitados servicios bancarios para el Colectivo, todo lo cual se regirá conforme a las siguientes,

## ESTIPULACIONES

**PRIMERA:** El BANCO SANTANDER, S.A. pone a disposición de del Colectivo un Servicio Financiero Integral específico con las características y condiciones que se recogen en el Anexo I que se adjunta al presente documento.

**SEGUNDA:** El Banco se reserva el derecho de desestimar aquellas solicitudes de operaciones que no se ajusten a su política de riesgos, o no respondan al espíritu del presente Convenio.

**TERCERA:** El Colegio asume el compromiso de dar a conocer entre el Colectivo la existencia del presente Acuerdo de Colaboración, así como los productos, servicios y ventajas recogidos en el mismo, y de distribuir entre ellos las comunicaciones comerciales que sobre el presente Acuerdo le pueda facilitar, en su caso, el Banco Santander. Entre ellas:

Banner permanente con enlace a la Microsite :  
[www.santandersalud.es/colegioenfermeriacastellon](http://www.santandersalud.es/colegioenfermeriacastellon)

El Colegio difundirá las condiciones del Convenio a través de los medios digitales, correo electrónico, entrevista, noticia digital y permitirá la presencia del Banco en actos con entrega de física de la Oferta Comercial.

El resto de acciones de difusión de Santander Salud serán pactadas por las partes en cada momento de común acuerdo

Como contraprestación a esta divulgación Santander satisfará al Colegio 600 euros + IVA al semestre, durante la vigencia del Acuerdo. Las partes convienen que el abono se efectúe mediante transferencia a la cuenta abierta a nombre del Colegio en Banco Santander, S.A.

**CUARTA:** Los productos y condiciones financieras ofertados en el Anexo I están sujetos a las oscilaciones del Mercado, por tanto y, a fin de adaptarlas a las exigencias del momento, El Banco en cualquier momento de la vigencia de este Acuerdo, podrá modificar los productos ofertados, los tipos de interés y cualesquiera otras condiciones financieras acordadas en el presente documento, tanto al alza como a la baja para adecuarlas al trato preferente que distingue este Acuerdo de Colaboración.



**QUINTA:** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de la firma, pactándose una duración de un año, finalizado a su vencimiento, salvo que las partes, de común acuerdo, convengan su prórroga por escrito firmado por ambos

No obstante, el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, en cualquier momento, debiendo mediar un preaviso de un mes.

**SEXTA:** Las partes declaran como domicilios, a efectos de comunicaciones y demás notificaciones que se deriven del presente contrato, los señalados en el encabezamiento del presente documento.

Cualquier modificación de estos domicilios durante la vigencia del contrato deberá ser comunicada por escrito a la otra parte, sin que el cambio vincule a esta última hasta la efectiva recepción de la referida comunicación.

**SÉPTIMA:** Para cualquier cuestión derivada de la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, las partes se someten a la Jurisdicción ordinaria de los Tribunales de Castellón.

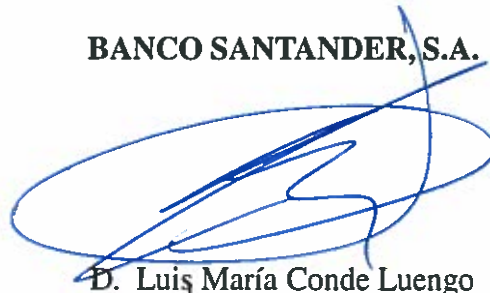
En prueba de conformidad en todo cuanto antecede, El Colegio, y El Banco, firman el presente acuerdo, con sus Anexos, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

**COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA  
DE CASTELLÓN**



D. Francisco Javier Pareja Llorens

**BANCO SANTANDER, S.A.**



D. Luis María Conde Luengo

D<sup>a</sup> Beatriz Martínez Ruiz



**Anexo I:**

**Oferta de Productos y Servicios financieros para  
profesionales y empleados del**

**COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE CASTELLÓN**





Todo comienza con una sencilla cuenta

# Cuenta 1|2|3

La cuenta corriente del Banco Santander con la que podrás disfrutar, de todas estas ventajas

# 3%

de **interés nominal anual por tu dinero,** para un saldo diario de más de 3.000€ hasta **15.000€** desde el primer euro.

#### Tipo de interés nominal anual

## 1%

Si tienes en la cuenta más de 1.000€ hasta 2.000€

## 2%

Si tienes en la cuenta más de 2.000€ hasta 3.000€

## 3%

Si tienes en la cuenta más de 3.000€ hasta 15.000€

TAE: 1,39%, 0,56% y 2,67% correspondientes a supuestos en los que se mantenga de forma constante durante un año un saldo diario de 1.500€, 2.500€ y 10.000€ respectivamente, teniendo en cuenta el tipo de interés nominal anual aplicable a cada importe y la comisión de mantenimiento de 36 euros/año (3 euros/mes). La bonificación de los recibos NO está incluida en el cálculo de las TAE. Remuneración desde el primer céntimo para saldo a partir de 1.000 €. Saldo inferior no remunerado. No se remunerará el importe del saldo que exceda de 15.000€.

## Bonificación sobre el importe de los recibos domiciliados en la Cuenta 1|2|3, cumpliendo condiciones

# 1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco Santander está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero el seguro más no garantiza el 100% del dinero por depositarse en cada entidad de crédito.

## 1%

**Tributos locales y Seguros sociales**  
Tributos de organismos públicos locales.  
No incluye IVA, IRPF, sociedades, sucesiones, etc.

## 2%

**Suministros del hogar**  
Luz, agua, gas, telecomunicaciones de emisoras españolas, siempre con finalidad particular. No incluye comunidades de propietarios.

**Suministros de Protección**  
Distribuidos o intermediados por Grupo Santander y de prima periódica de: Vida, Hogar, Auto, Accidentes, Salud. No incluye primas únicas, ni rentas vitalicias.

## 3%

**Colegios, guarderías, universidades públicas y privadas españolas**

**ONGs**  
Registradas en la Agencia Española de Cooperación. Son más de 2.000.

El importe de los recibos sobre los que se calcula la bonificación se limita a un máximo de 1.000€ mensuales por cada uno de los 5 grupos (tributos y seguros sociales, suministros, seguros de protección, educación y ONGs). Excluida actividad profesional. La máxima bonificación de recibos será de 110€ al mes (1.320€ al año).

## Y además, accederás al Mundo 1|2|3



Para acceder al **Mundo 1|2|3**, sólo tienes que cumplir con los requisitos de la **Cuenta 1|2|3**. Además de disfrutar todas las ventajas de tu nueva cuenta, conseguirás tu primera acción del Santander.

# 1 acción

de Banco Santander

A partir de ese momento, podrás conseguir más acciones del Santander, en función del uso que hagas de tu **Tarjeta Mundo 1|2|3** de crédito y de los productos que contrates.

Para personas físicas mayores de 18 años residentes en España y nacionales de la UE (no US person). El Banco depositará las acciones en la cuenta de valores asociada a la Cuenta 1|2|3 y repercutirá al cliente el ingreso a cuenta del IRPF correspondiente a las acciones entregadas que quedará adeudado en la Cuenta 1|2|3. No compatible con otros programas de fidelización.



# Mundo 1|2|3

## ¿Cómo puedes conseguir más acciones Santander?



Con la Tarjeta Mundo 1|2|3 tendrás una tarjeta de crédito con la que podrás decidir la forma de pago que mejor se adapte a tus necesidades.

Además, usar tu Tarjeta Mundo 1|2|3 tiene más ventajas que nunca, porque cuanto más la uses más acciones podrás recibir.

Por el uso de la Tarjeta Mundo 1|2|3 de crédito

UTILIZACIÓN TRIMESTRAL	ACCIONES
Entre 1.000€ y 2.000€	1
Más de 2.000€ hasta 3.000€	2
Más de 3.000€	3

Por aportaciones periódicas a Planes de Pensiones o EPSV de Grupo Santander

APORTACIÓN EN EL TRIMESTRE	ACCIONES
Entre 100€ y 200€	1
Más de 200€ hasta 300€	2
Más de 300€	3

Por la contratación y/o renovación de Seguros de Protección\*

PRIMAS PAGADAS EN EL AÑO	ACCIONES
Entre 1.000€ y 2.000€	10
Más de 2.000€ hasta 3.000€	20
Más de 3.000€	30

\*Distribuido o Intermediados por Grupo Santander

Por inversión en Fondos comercializados por Banco Santander

INVERSIÓN NETA* TRIMESTRAL EN FONDOS	ACCIONES
Entre 10.000€ y 20.000€	1
Más de 20.000€ hasta 30.000€	2
Más de 30.000€	3

Por nueva contratación de Hipotecas

IMPORTE CONTRATADO HIPOTECAS	ACCIONES
Entre 100.000€ y 200.000€	10
Más de 200.000€ hasta 300.000€	20
Más de 300.000€	30

Por nueva contratación de Préstamos

IMPORTE CONTRATADO PRÉSTAMO	ACCIONES
Entre 10.000€ y 20.000€	10
Más de 20.000€ hasta 30.000€	20
Más de 30.000€	30

Este folleto es una síntesis de todas las ventajas de Fidelización Mundo 1|2|3. Consulta la información completa y las bases del programa en [www.bancosantander.es](http://www.bancosantander.es) o en las oficinas de Banco Santander. \*A tal efecto se considerará el importe resultante de las nuevas suscripciones y/o de traspasos externos o cambios de comercializador de participaciones de Fondos mantenidos en entidades no pertenecientes al Grupo Santander con destino al banco para su depósito o registro, menos los reembolsos y/o traspasos de salidas que impliquen cambios de comercializador o cambios de comercializador a entidades no pertenecientes al Grupo Santander.

## Condiciones para obtener los beneficios de la Cuenta 1|2|3

- ▶ Tienes que ser mayor de 18 años y residente en España, contratar la **Cuenta 1|2|3**, la **Tarjeta Débito Oro** y el contrato multicanal.
- ▶ Tener **domiciliados** en la cuenta: nómina de al menos 600€/mes, o prestación por desempleo de al menos 600€/mes, o pensión de al menos 300€/mes, o ingresos recurrentes superiores a 600€/mes. Pago Seguridad Social Autónomos (RETA o REA) de al menos 175€/mes, o ayudas de la Política Agraria Común (PAC) por un importe mínimo de 3.000€ al año.
- ▶ Tener **domiciliados y pagados 3 recibos** en los últimos 3 meses (de distintos emisores por importe superior a 0€) que no hayan sido devueltos.
- ▶ Usar las tarjetas, realizando al menos 6 movimientos (compras en comercios, extracción en cajeros o dinero directo) en los últimos 3 meses con las tarjetas Santander asociadas a tu **Cuenta 1|2|3**.

Comprueba tú mismo cuánto puedes ganar con la calculadora de la **Cuenta 1|2|3** disponible en [www.bancosantander.es](http://www.bancosantander.es)

Para cualquier consulta o aclaración, llama al **900 123 123** o entra en [www.bancosantander.es](http://www.bancosantander.es)



## OTRA MODALIDAD DE CUENTA

### Cuenta Corriente Sin Comisiones de administración y mantenimiento\*

\*Infórmate del resto de condiciones en tu oficina más cercana.



## MEDIOS DE PAGO

### ▼ TARJETAS

Todas las ventajas de nuestras exclusivas tarjetas, en las mejores condiciones por pertenecer a este colectivo.

- Tarjeta de débito **4B MASTERCARD** EXENTO DE CUOTA DE EMISIÓN Y RENOVACIÓN
- Tarjeta de crédito **BOX GOLD** EXENTO DE CUOTA DE EMISIÓN Y RENOVACIÓN
- Tarjeta de débito **SELECT** EXENTO DE CUOTA DE EMISIÓN Y RENOVACIÓN  
Disposiciones de efectivo gratuitas en más de 30.000 cajeros Santander de todo el mundo



\*Tarjetas con coste de emisión gratuita. Concesión de tarjetas de crédito sujeta a previa operación del banco.

## FINANCIACIÓN

### ▼ ANTICIPO NÓMINA 6X6.

Ser miembro del Colectivo y domiciliar la nómina tiene muchas más ventajas.

- Adelanto de 6 mensualidades de tu nómina hasta 12.000€.
- Plazo 36 meses.
- 0% Interés nominal anual los 6 primeros meses, si amortizas la totalidad del préstamo en los 6 primeros meses: T.A.E. 0,0%<sup>1</sup>. Comisión por cancelación total: 0,0%.
- A partir del 7º mes: 11,0% T.I.N., T.A.E. 11,57%<sup>2</sup>, comisión por cancelación total 1,0%.
- Comisión de apertura: 0,0%.

Exclusivo para los miembros del colectivo que se identifiquen como tal a través de un documento acreditativo y que mantengan la nómina domiciliada durante el plazo del préstamo. 1. TAE 0% para préstamo por importe de 12.000 € que se amortice anticipadamente durante los 6 primeros meses. Importe total adeudado 12.000 € (incluye principal, intereses y comisiones). Una cuota única en el momento de la amortización anticipada de mes de 12.000 €. 2. Préstamo por importe de 12.000 €, a un plazo de 36 meses. Importe total adeudado 13.780,01 € (incluye principal, intereses y comisiones); cuota mensual a partir del 6º mes: 459,34€. Operación sujeta a previa aprobación por el Banco.





## HIPOTECA SELECT



Aquí tiene todas las ventajas y condiciones de la **Hipoteca Select**, en la que podrá encontrar todo lo que necesita saber para contratar su nueva hipoteca.

### Ventajas (cumpliendo condiciones)

Primeros 2 años	Tipo a partir 3 <sup>er</sup> año
<b>1,75% TIN</b>	<b>Euríbor + 0,95%</b>

TAE Variable\*

**2,17%**

- **% FINANCIACIÓN:** Valor de tasación o compra (el menor de ellos)  
Vivienda habitual: Hasta el 80%  
Segunda Residencia: Hasta el 70%
- **PLAZO MÁXIMO**  
30 años vivienda habitual / 25 años segunda residencia
- **COMISIÓN DE APERTURA**  
0,50%
- **COMISIÓN POR COMPENSACIÓN RIESGO TIPO DE INTERÉS**  
1%<sup>2</sup> durante el periodo de tipo fijo (2 primeros años)
- **COMPENSACIÓN POR DESISTIMIENTO PARCIAL Y TOTAL**  
0,50% los primeros 5 años y 0,25% el resto de años

### Condiciones:

- 1 Domiciliar nómina o prestación por desempleo de al menos 2.000€/mes, o Pensión de al menos 600€/mes (suma de todos los titulares), o Pago Seguridad Social Autónomos de al menos 250€/mes, o Ayudas de la PAC por un importe mínimo de 3.000€/año.

Domiciliar y pagar al menos 3 recibos a través de una cuenta domiciliada en el Banco de la que el prestatario sea titular en los 3 meses anteriores a la revisión del préstamo, de emisores con distinto CIF, que no sean devueltos y cuyo importe sea superior a 0€.

Utilizar 6 veces tarjetas de débito o crédito Santander en los tres meses anteriores a la revisión del tipo de interés.

Tener contratado y en vigor uno de estos seguros multirriesgo hogar con Aegon Santander Generales, Seguros y Reaseguros S.A.: Seguro Combinado Hogar, Hogar Coberturas Esenciales, Hogar Satisfacción, Hogar Select, Hogar Agro, Hogar Agro II, Protección Hogar Flexible.

- 2 Tener contratado y en vigor con Aegon Santander Vida Seguros y Reaseguros S.A. uno de los siguientes seguros de vida: Santander Vida Vinculado; Santander Protección Préstamos Prima única 5 años; Santander Protección Préstamos Prima Periódica.

En tu oficina tienes a tu disposición la información precontractual (FIPRE). Financiación sujeta a aprobación del Banco. En caso de aprobación se facilitará la información personalizada (FIPER) u Oferta Vinculante.

(1) Oferta válida hasta el 31 de diciembre de 2016. En los dos primeros años, el tipo de interés nominal anual será de 1,75%. Una vez transcurridos los dos primeros años, cumpliendo todas las condiciones indicadas, se aplicará Euríbor + 0,95%. TAE variable de 2,17% calculada para una operación de préstamo hipotecario para adquisición de vivienda habitual por importe de 150.000€ a 30 años, incluyendo para su cálculo: los costes de tasación (447,70€); gastos de gestión (459,80€) IAJD de la Comunidad de Madrid (1.383,75€ calculado para una responsabilidad hipotecaria de 184.500€ al 0,75%); este impuesto puede variar en cada comunidad autónoma; gastos del registro de la propiedad (425€); seguro multirriesgo hogar (220€); seguro de vida (537,85€). El coste de los seguros se revisará anualmente y podrá variar durante la vigencia de la póliza según la edad del asegurado y el capital asegurado que se corresponde con el capital pendiente de amortización del préstamo hipotecario, conforme a lo previsto en el contrato de seguro; comisión de apertura del 0,5% sobre el principal del préstamo (750€). La TAE variable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varía, aunque puede variar con las revisiones de los tipos de interés. Euríbor publicado en BOE (29/2016): -0,048%. (2) Comisión por compensación por riesgo de tipo de interés en caso de amortización anticipada, total o parcial, durante el periodo de aplicación del tipo de interés inicial fijo: 1% del capital amortizado anticipadamente siempre que se produzca para el Banco una pérdida de capital por riesgo de tipo de interés, conforme a lo dispuesto en la Circular 5/2012 de 27 de junio del Banco de España. Los gastos preparatorios: Comprobación registral del inmueble/Nota Simple / Nota Continua: 15,73 Euros + IVA por finca verificada. Tasación: 447,70 Euros IVA incluido. Cuotas mensuales Operación con un número total de cuotas de 300. El importe mensual de la cuota durante los primeros 24 meses será de 617,88€. En caso de carencia técnica, habrá un pago adicional correspondiente a los intereses devengados durante dicha carencia técnica, es decir, por los días comprendidos desde la entrega del préstamo hasta el último día del mes de que se trate. El importe total a reembolsar: 189.218,90 euros, bajo el supuesto de que el tipo de interés fijo inicial se mantenga constante durante toda la vida del préstamo y de que no haya lugar a un periodo de carencia técnica. Revisión anual del tipo de interés a partir del tercer año. Desde el tercer año hasta el fin de la operación (ambos incluidos) se aplicará un tipo de interés nominal anual de Euríbor + 1,15% (TAE variable 1,68%) si se cumplen solo las condiciones indicadas en el punto 1 y del Euríbor + 2,15% (TAE variable 2,52%) si no se cumple alguna de ellas. En caso de incumplimiento de los compromisos derivados del contrato de préstamo garantizado con hipoteca, existe el riesgo de pérdida de la vivienda. En caso de impago y en todos los supuestos de vencimiento anticipado, previa notificación en el domicilio que usted indique a efectos de ejecución hipotecaria, podrá el Banco proceder contra usted por acción personal o por acción real contra la finca hipotecada, pues usted responderá frente al Banco del pago del préstamo con todos sus bienes presentes y futuros, no sólo con la finca hipotecada. Conforme al artículo 105 de la ley Hipotecaria y al artículo 1911 del Código Civil. (3) Consulta las condiciones de la Cuenta 112|3, del Mundo 112|3 y la fiscalidad en la entrega de las acciones.



## FINANCIACIÓN

### ■ PRÉSTAMO PERSONAL HASTA 18.000€

Préstamo para la adquisición de bienes de consumo, tales como compra de mobiliario, enseres, reforma de la vivienda, etc. Todos tus proyectos hechos realidad.

- Importe: mínimo 6.000 € máximo 18.000€
- Plazo Máximo: hasta 8 años
- T.I.N: 8,00%<sup>(1)</sup>
- T.I.N: 11,00%
- Com. Apertura financiada: 1,75%
- G. Estudio e Intervención: Exento
- Com. por desistimiento: 1,00%

1. Tipo de interés nominal anual (cumpliendo condiciones): 8% calculada para un préstamo de 10.000 € a un plazo de 5 años y comisión de apertura de 1,75% (financiada); el importe total adeudado (incluye importe solicitado, comisiones e intereses) es de 12.378,74€; cuota mensual: 206,31€. .En caso de no cumplir condiciones: tipo de interés nominal anual: 11% (12,41% T.A.E.). Plazo mínimo de 6 meses y máximo de 96 meses. Seguros mediados por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculada, S.A., CIF: A-28360311 a través de su Red de distribución. Operaciones de financiación sujetas a previa aprobación por parte del Banco.

### ■ PRÉSTAMO PERSONAL HASTA 60.000€

Préstamo para la adquisición de bienes de consumo, tales como compra de mobiliario, enseres, reforma de la vivienda, etc. Todos tus proyectos hechos realidad.

- Importe mínimo 18.000€ máximo 60.000 €
- Plazo Máximo: hasta 8 años
- T.I.N: 7,00%
- T.I.N: 10,00%
- Com. Apertura financiada: 1,50%
- G. Estudio e Intervención: Exento
- Comisión por desistimiento: 1,00%

1. Tipo de interés nominal anual (cumpliendo condiciones): 7% calculada para un préstamo de 20.000 € a un plazo de 5 años y comisión de apertura de 1,50% (financiada); el importe total adeudado (incluye importe solicitado, comisiones e intereses) es de 24.117,86 €; cuota mensual: 401,96 €. .En caso de no cumplir condiciones: tipo de interés nominal anual: 10% (11,18% T.A.E.) Plazo mínimo de 6 meses y máximo de 96 meses. Seguros mediados por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculada, S.A., CIF: A-28360311 a través de su Red de distribución. Operaciones de financiación sujetas a previa aprobación por parte del Banco.



## AUTO SELECT



### Descripción de producto

¿Un monovolumen? ¿Uno eléctrico? ¿Uno como el que viste esta mañana?

Queremos ayudarte a conseguir el coche que deseas

### Principales características

Interés nominal anual<sup>(1)</sup>

**5,95%**

TAE

**6,77%**

Cumpliendo Condiciones<sup>(2)</sup>

**Hasta 8 años**  
**Hasta 90.000€**

- Comisión de Apertura Financiada: 1,5%

**Estrenar coche es así de sencillo**

### Condiciones

- Domiciliar tu nómina (600 €/mes) / pensión (cualquier importe). Si eres autónomo es necesario domiciliar los seguros sociales (importe superior a 175€/mes).
- Domiciliar 3 recibos trimestrales
- Realizar 3 usos trimestrales con tarjetas de débito y/o crédito Santander

Préstamo para financiar la adquisición de vehículos nuevos o seminuevos (con una antigüedad inferior a 12 meses).

Es necesario acreditar el destino de la operación con factura proforma o factura definitiva.

Financiación sujeta a aprobación del Banco. Tiene a su disposición el INE. Solicítelo en su Oficina.

Consulte en su oficina el resto de condiciones.



Banco Santander, S.A. (en adelante "El Banco"), con domicilio social en Santander, Paseo de Pereda, 9-12 (39004) – R.M. de Santander, Hoja 286, Folio 64, Libro 5º de Sociedades, Insc. 1º, C.I.F. A-39000013.

Los términos, condiciones y opiniones, contenidos en este documento son meramente informativos y orientativos, y se facilitan a tales efectos, por lo que este documento no constituye una oferta o recomendación para la contratación, adquisición o venta, o para realizar cualquier transacción.

(1) Tipo de interés nominal anual (cumpliendo condiciones): 5,95% / 6,77% TAE calculada para un préstamo de 10.000 € a un plazo de 5 años y comisión de apertura de 1,5% (financiada), el importe total adeudado (incluye importe solicitado, comisiones e intereses) es de 11.795,52 €, cuota mensual: 195,99 €.

(2) En caso de no cumplir condiciones: tipo de interés nominal anual: 8,95% (10,02% TAE), según se cumplen condiciones se va reduciendo el tipo de interés nominal anual aplicable: domiciliación de nómina o Seguros Sociales (-2%), domiciliación de 3 recibos trimestrales (-0,50%), 3 usos de una tarjeta de débito y/o crédito Santander (-0,50%). Se revisa mensualmente si se cumplen condiciones y se determina el tipo a aplicar. Importe mínimo de 6.000 € y máximo de 90.000 €. Plazo mínimo de 6 meses y máximo de 96 meses. Operaciones de financiación sujetas a previa aprobación por parte del Banco.

Este documento ha sido preparado por Banco Santander para que el cliente pueda conocer los principales aspectos del producto a que se refiere.



## INMOBILIARIA ALTAMIRA

### ✓ AHORRO CON ALTAMIRA EN LA COMPRA DE TU INMUEBLE



Elige entre la más amplia variedad de viviendas.

**Descuentos en los inmuebles  
propiedad del Grupo Santander :**

- > 5% de descuento sobre el precio de publicación para viviendas calificadas como "Obra Nueva".
- > 10% de descuento sobre el precio de publicación para viviendas calificadas como "Segunda Mano".

Selección de inmuebles disponible en: [www.altamirainmuebles.com](http://www.altamirainmuebles.com) o [www.casaktua.com](http://www.casaktua.com)

**ALTAMIRA**   
Es el momento  
[www.altamirainmuebles.com](http://www.altamirainmuebles.com)

Viviendas que cumplan los siguientes requisitos 1) Sea propiedad de las siguientes sociedades del Grupo Santander, Altamira Real Estate, S.A., Banco Santander, S.A., Santander Consumer Finance, Bansaleasing y Fondos de Titulización. 2) Comercializados por Altamira Asset Management, S.L. o Aktua Soluciones Financieras S.L. 3) Estén publicados en la web <http://www.altamirainmuebles.com/> o <http://www.casaktua.com> 4) La calificación de una vivienda como 'Obra Nueva' o 'Segunda Mano', vendrá determinada por cómo estén publicadas en las webs indicadas en el punto anterior 5) Sólo se aplicará el descuento a la compra de una única vivienda por persona 6) En el caso de que junto con la vivienda se compre una plaza de garaje o trastero el descuento se aplicará sobre el precio conjunto de todos los activos (Hasta un máximo de 2 plazas de garaje y 2 trasteros) 7) Los compradores deberán aportar la documentación de pertenencia al Colectivo con anterioridad a la firma del contrato de reserva



**1/6**

Este número es indicativo del riesgo del producto siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco Santander está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero el importe máximo garantizado es de 100.000 euros por depositante en cada entidad de crédito.

## CUENTA 1|2|3 Mini



**Los negociadores más duros del mundo no están en Wall Street.**

- **Cuenta 1|2|3 Mini:**  
Interés nominal anual<sup>1</sup> del saldo diario que tenga en la cuenta:
  - 1% si la cuenta tiene más de 100€ hasta 200€
  - 2% si la cuenta tiene más de 200€ hasta 300€
  - 3% si la cuenta tiene más de 300€ hasta 1.500€
- **App 1|2|3 Mini**  
Una aplicación que te ayudará a gestionar el ahorro de tus hijos y a que entiendan el valor de las cosas mientras os divertís en familia.
- **Tarjeta 1|2|3 Mini**  
Una tarjeta prepago gratuita, para que tus hijos se inicien en el mundo de las finanzas, cuyo uso esta limitado al saldo previamente cargado.
- **Mundo 1|2|3 Mini**
  - 1 acción cada cumpleaños de tu hijo, hasta los 18 años, y 1 más de bienvenida.
  - **Servicios incluidos:** Transferencias online e ingreso de cheques en euros.
  - Cobertura adicional de tu seguro de vida

*Y todo por sólo 1€ al mes*

### Colabora con UNICEF

Además la Cuenta Mini también cumple una labor social, porque el Santander entregará el del saldo medio de la cuenta a favor de UNICEF.

a favor de  
**unicef** 

1. TAE -6,78% -2,76% y 1,81% correspondientes a supuestos en los que se mantenga de forma constante durante un año un saldo diario de 150€, 250€ y 1.000€ respectivamente, teniendo en cuenta el tipo de interés nominal anual aplicable a cada importe y la comisión de mantenimiento de euros/año (euro/mes). Remuneración desde el primer céntimo para saldo a partir de 100€. Saldo inferior no remunerado. No se remunera el importe del saldo que exceda de 1.500€  
2. Banco Santander donará el 0,5% del saldo medio a UNICEF hasta 250.000€ de las cuentas nuevas abiertas en 2016 y 2017.